Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, julio 28 de 2.020.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2016-00047, seguido por el señor MOISES CASTRO SALAS contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, informándole que mediante memorial presentado de fecha 15 de noviembre de 2.019, solicita unas medidas cautelares.
Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2016-00047-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MOISES CASTRO SALAS
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA
Julio 28 de 2.020

Revisado el expediente encontramos que efectivamente mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, de fecha 15 de noviembre de 2.019, solicita se decreten el embargo de los dineros que por concepto de remanentes tengan el siguiente proceso:
VANESA LOPEZ PEÑA contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, con radicación No. 2.016 – 000189 el cual se tramita en este juzgado, por lo que, por ser pertinentes, el juzgado accederá y las ordenará.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de los dineros que, con ocasión de remanentes, títulos judiciales, saldos y desembargos que se produzcan en el siguiente proceso ejecutivo laboral: VANESA LOPEZ PEÑA contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, con radicación No. 2.016 – 000189.

2. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Providencia Notificada

Fecha: _____
Estado: _____

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Firmado Por:

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4bfa89979099c834fc1d30194b11b4eef7f96e9c8b938707068ca89617a76873
Documento generado en 14/09/2020 04:53:24 p.m.